

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 30287 / 2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales, la **Srta. María del Milagro SASTRE**, solicita equiparación de materias en la carrera de **Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018)** para el presente periodo lectivo;

ATENTO:

A lo informado por Dirección Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución N° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Sra. Vice-Decana conceder las equiparaciones de materias que solicitan;

Por ello,

LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO**FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA****RESUELVE:**

Art.1°)- Conceder la equiparación de materias solicitada por la **Srta. María del Milagro SASTRE**, alumna de la carrera de **Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018)** para el presente periodo lectivo;

MATERIAS APROBADAS EN LA CARRERA DE:

Licenciatura en Cs. Biológicas de la Fac. de Cs. Naturales e Inst. Miguel Lillo de la UNT	CON:	Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018)
ESTRATEGIAS FISIOLÓGICAS DE LAS PLANTAS FRENTA A CAMBIOS AMBIENTALES		ESTRATEGIAS FISIOLÓGICAS DE LAS PLANTAS FRENTA A CAMBIOS AMBIENTALES (Electiva)

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos. -

Resolución con firma digital de: Dra. María Eugenia Mónaco, Vice-Decana a cargo del Decanato; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

fss

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 15443 / 2025

Hoja de firmas